

USHUAIA, 04 de noviembre de 2025.-

VISTO el Expediente N° AIF-E-97448-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dispositivos de control de acceso para marcada de horario de ingreso y salida, para las distintas dependencias de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 59/2025 - RAF 29.

Que obra la Nota N° 132/2025 Letra: D.G.G.O. - S.G.P. y F.T., donde consta la aprobación del Subsecretario de Gestión Institucional de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 45/2025 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24, su modificatoria N° 306/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/2025, N° 11/2025, N° 47/2025, N° 348/2025 y N° 216/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 45/2025 - RAF 29, referente a la adquisición de dispositivos de control de acceso para marcada de horario de ingreso y salida, para las distintas dependencias de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto, y será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008AIF - U.G.C. AIF008, Clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.

L.F.

0054

/2025

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F N°



Agencia de Innovación Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina 0054 cm0058

Solicitud de Cotización

-	cta Nro. 00045/2025			
	istrativa № 97448 Letra E Año 2025 Ambito 1978 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF	Fecha: 04/11/25	Apertura: 7/11/2	025 12:00
		1 ecna. 04/11/25	Apertura. 1711/2	J23 12.00
	gal: *En comentario azón Social del Proponente:			
	azon Social del Proponente.			
C.U.I.T:				
Correo elect	rónico:			
Comentario :	*Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificato N°0010/2025; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capí la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF modificatoria N° 306/2024. *Se adjunta Estándar Tecnológico *Se requiere garantía de funcionamiento por 12 meses didos Relacionadas: 2025/29 59 -	orio N°565/2023 y tulo I, punto a), y N°58/20	21;	
Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>> Re Co Mo	ojes de control de horarios y accesos. unidad loj biométrico control de asistencia marca Anviz. mpatible con software CrossChex Standard. delos compatibles C2 Pro, W1 Pro (con Wi-Fi). ADJUNTA ESTANDAR TECNOLÓGICO	5.00		
Memo	(Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DI	RECTA		
	LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESE		LECTRONICO). SU	
	PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO			
	CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO D	E LOS REQUERIMIENTO	OS DE LA PRESEN	TE
	CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACION	ES EMERGENTES DE L	A ADJUDICACIÓN.	
	TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁ			EL OFERENT
	O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO), LA OFERTA DEBERÁ E	ESTAR ACOMPAÑA	DA DEL
	CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.			
	SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILI	ZANDO DOS DECIMALE	S EN LAS COLUMN	IAS DE
	CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA	COMPONEN.		
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONS	IDERAR EL I.V.A., SEGÚ	N LEY NUMERO 19	9.640
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE O	CUMPLIMIENTO, Y OTRA	AS	
	CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACION	ADAS CON LA PRESEN	TE CONTRATACIÓI	N, SE
	DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORR	ESPONDER.		
		TOTAL	:\$	
		IOIAL	·¥	
		Son Pesos	s:	
	Firma y Sello Responsable			



Agencia de Innovación Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina 0054 cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00045/2025

Pieza Administrativa Nº 97448 Letra E Año 2025 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF Fecha: 04/11/25 Apertura: 7/11/2025 12:00

Encuadre Legal: *En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : *Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580,

los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y

 $N^{\circ}0010/2025; las\ Resoluciones\ OPC\ N^{\circ}\ 17/2021\ -\ Anexo\ I,\ Capítulo\ I,\ punto\ a),\ y\ N^{\circ}58/2021;$

la Resolución ME Nº1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/2024 y su

modificatoria N° 306/2024.

*Se adjunta Estándar Tecnológico

*Se requiere garantía de funcionamiento por 12 meses

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/29 59 -

Reng. Descripción Cantidad Precio Unit. Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Forma de Pago Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96

Plazo de Entrega: Inmediato

Mantenimiento de Oferta: Según Decreto Provincial Nº 674/11, anexo I, art. 34, inciso 47

Lugar de Entrega: Centro Cultural Yaganes - Av. Belgrano N°319 (Río Grande) o Polo Creativo Sur -

Gobernador Paz N°836 (Ushuaia)

Recepción de Sobres Cerrados hasta: Fecha y hora de apertura

Domicilio de presentación de ofertas: Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz

836 - Ushuaia - o correo: dgafaif@gmail.com

Domicilio de apertura de ofertas: Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz

836 - Ushuaia

Vigencia del Contrato:

Garantía de Oferta: Si se requiere, según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, art. 34, inciso 21

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo del proveedor



Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Otros

Control de acceso

Dispositivo de control de acceso para marcada de horario de ingreso y salida.

Código	SITG-MSC-RB01.		
Métodos de identificación	Huella, contraseña y tarjeta de proximidad		
Sensor táctil	Sensor táctil AFOS		
Lector de tarjetas	125kHz EM 13,56MHz		
Pantalla	>= 2.5"		
Compatibilidad	Se requiere marca Anviz para compatibilidad con los sistemas actuales. Compatible con software CrossChex Standard. Modelos compatibles: C2 Pro, W1 Pro (con Wi-Fi).		
Alimentación	PoE o PoE+		
Conectividad	TCP/IP Ethernet RJ45, Wi-Fi		
Garantía	12 meses.		

Ejemplo de productos compatibles

- Anviz C2 Pro.
- Anviz W1 Pro (con Wi-Fi).